

BASES LEGALES CONCURSO BMW

1- RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y AMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Con motivo del lanzamiento del nuevo modelo BMW Serie 1, **BMW Ibérica S.A.** con domicilio social sito en Madrid, Avda. Burgos nº 118, España, y con CIF A-28713642 (en adelante “**BMW Ibérica**” o “**La Organizadora**”) organiza un concurso denominado “The Upgrade / BMW Upgrade The 1” (el “**Concurso**”), cuyo ganador final obtendrá diversos premios, entre ellos la cesión de un BMW Serie 1 durante un año.

El Concurso tendrá lugar dentro del ámbito territorial español. El Concurso se desarrollará entre el 21 de octubre de 2019, fecha de inicio de las inscripciones, hasta el 20 de noviembre de 2019 fecha de determinación del ganador final conforme a lo dispuesto en las bases posteriores.

2- REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y posea su carnet de conducir en vigor en el momento de la participación. No obstante, no podrán participar los empleados de BMW Ibérica, ni sus familiares.

BMW Ibérica se reserva el derecho de excluir del presente concurso, en cualquier momento, a aquellos usuarios que incumplan las presentes bases legales o actúen fraudulentamente.

Asimismo, las solicitudes de los concursantes que proporcionen datos incompletos, falsos o erróneos, podrán ser consideradas nulas y consecuentemente podrán ser excluidos del Concurso.

Las personas que deseen participar deberán inscribirse en el concurso rellenando un formulario de participación que está alojado en el sitio web www.BMWUpgradeThe1.es. El periodo de inscripción va desde las 9:00h del 22 de octubre a las 9:00h del 16 de noviembre de 2019.

Al entrar en el referido sitio web el participante escogerá la fecha y hora que le resulte más conveniente para realizar una prueba de producto (“test drive”) del nuevo modelo BMW Serie 1 y someterse a una serie de pruebas de conocimientos, destreza y creatividad en el periodo comprendido entre los días 13, 14, 15, 16 o 17 de noviembre de 2019. La elección de la fecha y hora por parte del participante se realizará en función de la disponibilidad existente en cada momento y atendiendo al estricto orden de inscripción.

En caso de que llegada la fecha de celebración de los “test drive” existiese algún hueco o plaza disponible podrá ser completado por participantes que acudan directamente a inscribirse personalmente al lugar de celebración de las pruebas.

Los participantes que estando previamente inscritos no acudan a la realización del “test drive” y las pruebas de participación en el horario y fecha elegido y, consecuentemente, asignado por el organizador, perderán su derecho a participar y solo podrán inscribirse nuevamente en caso de exista disponibilidad de plazas y en atención al riguroso orden de inscripción.

Los “test drive” y las pruebas se realizarán en Madrid en la zona de AZCA en las fechas indicadas.

La participación consistirá en la realización de las pruebas que se describen en la Base nº 3, algunas de las cuales podrán desarrollarse a través de perfiles de las redes sociales (Facebook, twitter, Instagram) de los participantes.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

El concurso tiene como objetivo elegir un ganador final de entre todos los participantes inscritos que se sometan a las distintas pruebas que lo componen.

El concurso consta de dos fases diferenciadas: i) primera fase o fase clasificatoria y ii) Segunda o fase de determinación del ganador final.

i) Fase Primera o Fase de clasificación

En esta primera fase participaran todos los inscritos conforme a lo indicado en la Base nº 2.

El objetivo de esta primera fase será que cada participante acumule el máximo número de puntos posibles compitiendo en las siguientes pruebas:

1. Cuestionario. Durante la realización del “test drive” se someterá al participante a un cuestionario destinado a medir el nivel de conocimiento que tiene sobre el nuevo modelo de vehículo BMW Serie 1. A cada respuesta se le otorgará una puntuación de 400 puntos como máximo, atribuidos en función del grado de exactitud de la misma. La determinación de la puntuación corresponderá al monitor que acompañe al participante durante la celebración del “test drive” y le formule las preguntas. Solo podrán participar en el “test drive”, y consecuentemente contestar al cuestionario los inscritos que, en el momento de celebrar la prueba, dispongan del permiso de conducir vigente y lo exhiban al monitor correspondiente.
2. Prueba de creatividad. El monitor solicitará de cada participante una prueba en la que tenga que demostrar su creatividad (en algún aspecto relacionado con el nuevo modelo BMW Serie 1). El desarrollo de estas pruebas podrá realizarse a través de los perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) de los participantes.

La Organización enjuiciará la participación atendiendo a su creatividad y originalidad otorgando una puntuación entre 0 y 450 puntos. Las decisiones sobre la puntuación obtenida corresponderán a la organización y serán inapelables.

En estas participaciones no se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros

o bien, que atenten y/o menosprecien la marca BMW. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados, así como a ponerlo en conocimiento de la correspondiente red social para que determine las medidas pertinentes con respecto al usuario.

Con carácter adicional a las pruebas anteriormente indicadas, los participantes podrán obtener puntos mediante la difusión de la existencia de la promoción a sus contactos. En el momento de rellenar los datos de participación en el sitio web www.BMWUpgradeThe1.es se ofrecerá la posibilidad de que el participante remita a sus contactos (ya sea a través de redes sociales, correo electrónico, whatsapp u otro medio telemático) un link invitándoles a participar. Por cada persona que por este medio se inscriba en el concurso y llegue a realizar efectivamente el “test drive” se otorgará 50 puntos al participante que envió el link. No puntuarán aquellos contactos que, pese haberse inscrito en la promoción, finalmente no lleguen a participar en la misma.

Una vez finalizado el periodo de realización de las pruebas que componen esta primera fase la Organización computará los resultados de todos los participantes y elaborará un ranking clasificatorio, en el improbable caso de empate, el orden del ranking será el orden de registro.

Los 20 participantes que mejor puntuación saquen y que confirmen su participación conforme a lo indicado en la Base nº 4 pasaran a la Fase Segunda.

ii) **Fase Segunda. Determinación del ganador (The Final Upgrade)**

Los primeros 20 clasificados que confirmen su participación según el procedimiento previsto pasarán a disputar las pruebas de determinación del ganador final.

Estas pruebas se celebrarán en el Hotel Riu Plaza de España de Madrid el día 20 de noviembre de 2019 y consistirán en tres pruebas de habilidad sucesivas de carácter eliminatorio.

Los primeros 10 clasificados en la primera de las pruebas pasaran a la segunda, quedando el resto eliminados.

Los primeros 5 clasificados en la segunda de las pruebas pasaran a la final quedando el resto eliminados.

La tercera prueba determinará el ganador de entre los 5 finalistas

Los 20 participantes en la segunda fase podrán asistir con un acompañante cada uno si bien los acompañantes no participaran de las pruebas.

4. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO

Tal y como se indica en la Base nº 3, una vez finalizada la Fase Primera del Concurso se elaborará un ranking de participantes en función de la puntuación obtenida.

BMW Ibérica comunicará el día 18 de noviembre a los 20 primeros clasificados vía email su condición de potenciales clasificados para la Fase Segunda (The Final Upgrade) advirtiéndoles de que deben contestar en el plazo de 3 horas confirmando su voluntad de participar en la Segunda Fase del concurso el día 20 de noviembre de 2019. Durante ese plazo de 3 horas serán contactados telefónicamente por BMW Ibérica (3 intentos de llamada por participante) con el mismo fin. En caso de que no contesten vía mail o vía telefónica trascurridas estas 3 horas o 3 llamadas telefónicas se entenderá que no desean participar en la Fase Segunda del Concurso y se contactará por idéntica vía con los siguientes participantes en estricto orden de puntuación hasta que se obtenga la confirmación de 20 finalistas.

5. PREMIO

El ganador de la Fase Segunda (The Final Upgrade) recibirá un premio consistente en:

1. La cesión de un vehículo BMW Serie 1 118d durante un año a contar desde la entrega del mismo: La configuración del vehículo será la indicada en el Anexo I de las presentes bases.

Dado que el vehículo referido en el Anexo I se encuentra en fase de producción y no estará disponible hasta enero de 2020, desde la fecha en la que se determine el ganador y hasta la efectiva entrega del vehículo nuevo referido en el Anexo I, BMW Ibérica entregará al ganador un vehículo BMW Serie 1 provisional. El plazo total de cesión de un año será computado desde la entrega del vehículo provisional.

2. Las siguientes "Experiencias BMW":
 - 1 invitación doble a la BMW Driving Experience que se celebrará en el año 2020 en Madrid.
 - 1 invitación simple para participar en los BMW M Track Days que se celebrará en el año 2020 en Madrid.
 - 1 invitación doble a un torneo del BMW Pádel Gran Tour + Clinic en Madrid.
 - 1 invitación doble a un torneo de la BMW Golf Cup International en Madrid
 - 2 Entradas + acceso Closeroom en el Salón del Automóvil 2020
 - 2 entradas para eventos de lanzamiento de BMW en el año 2020.

Las fechas exactas de celebración de los referidos eventos serán indicadas por BMW Ibérica. El premio no incluye los gastos de traslado, hospedaje y manutención derivados del disfrute de los premios que serán, en todo caso, por cuenta del ganador. El traslado a los eventos que componen el premio deberá realizarse en la medida de lo posible con el propio coche cedido.

La organización se reserva el derecho de cancelar alguno de los eventos descritos anteriormente. En ese caso se sustituirá el evento por otro de naturaleza similar.

Los premios son personales e intransferibles, no reembolsables ni canjeables por otros distintos, ni por dinero en efectivo u otra modalidad. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio mediante comunicación escrita al Organizador.

El organizador podrá modificar el premio por otro similar del mismo valor.

6. CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISFRUTE DE LOS PREMIOS

El uso del vehículo deberá realizarse con sujeción a los siguientes términos y condiciones:

1. El beneficiario tendrá que disponer de carnet de conducir en vigor durante el tiempo que dure la cesión.
2. El beneficiario del premio deberá suscribir un contrato de comodato y/o documento de cesión de uso donde se regulan las condiciones de utilización del vehículo.
3. El vehículo debe ser utilizado exclusivamente por el ganador del premio sin que sea posible su cesión a terceros.
4. Tras el disfrute del premio, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado, salvo el lógico desgaste, y sin que se realicen modificaciones de ningún tipo en el mismo, distintas de las reparaciones necesarias.
5. El usuario del vehículo será responsable de las consecuencias de una utilización inapropiada del vehículo así como de los daños sufridos por el vehículo, el conductor, ocupantes o terceros que no queden cubiertos por el seguro del vehículo, así como de las sanciones que con motivo de su utilización se puedan imponer.
6. No se regula un límite de kilómetros permitidos.
7. El vehículo sólo podrá ser utilizado en el territorio nacional.
8. El ganador se obliga a conducir el vehículo con estricto cumplimiento de las normas de tráfico, haciéndose en todo caso, cargo de las multas y sanciones que pudieran imponerse por la infracción de tal obligación.
9. Los gastos derivados de la utilización del vehículo (combustible adicional al que lleva en el momento de la entrega, peajes, etc.) corren por cuenta del usuario

Adicionalmente, el ganador del premio consensuará con BMW Ibérica un plan de comunicación en virtud del cual, durante el periodo de vigencia de la cesión del vehículo, realizará a través de las redes sociales de las que disponga determinadas comunicaciones relacionadas con el disfrute del vehículo cedido así como con su asistencia a los distintos eventos organizados por BMW Ibérica.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF o del IRNR. BMW Ibérica, asumirá adicionalmente y como parte del premio el importe de la retención a practicar, en su caso.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que BMW Ibérica, queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

El ganador deberá comunicar a BMW Ibérica sus datos personales, para que ésta pueda cumplir con las obligaciones en materia fiscal. Asimismo, el ganador deberá firmar un documento justificativo de la recepción del premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

8. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos 118, 28050 Madrid, España, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, seleccionar a los ganadores y comunicarles el premio correspondiente.

Los participantes quedan informados de que durante la celebración de las distintas pruebas previstas en las fases primera y segunda del concurso se podrán realizar fotografías/videos y prestan su consentimiento para ello cediendo sus derechos de imagen a BMW Ibérica. BMW Ibérica queda autorizado a la difusión del nombre, apellidos e imagen del ganador/a en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) así como a la utilización del material publicado para promocionar la marca BMW y otorgar a la presente promoción la mayor difusión.

Adicionalmente, los participantes quedan informados de que su nombre y apellidos serán publicados en un ranking de participación en www.BMWUpgradeThe1.es una vez finalizadas las pruebas de la fase de clasificación. Sólo podrán acceder a dicho ranking los propios participantes a los cuales se les enviará un email con indicación de las instrucciones de acceso al ranking, que estará en todo caso vinculada a la dirección de correo electrónico con la que se hayan registrado en el concurso. La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del interesado que se inscribe libremente en la promoción al rellenar el formulario de participación y la relación jurídica que se establece con la aceptación de las bases del concurso.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: rclientes@bmw.es.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales realizado por BMW Ibérica, así como sobre tus derechos como interesado, consulta nuestra política de privacidad en: <https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legal-gdpr.html> --> www.bmw.es/politicadeprivacidad

BMW Ibérica ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a tu disposición para atender cualquier consulta o duda en dppo.iberica@bmw.es

9. CONDICIONES

Los ganadores del Concurso consienten que BMW Ibérica pueda realizar cualquier tipo de verificación relativa a su identidad y domicilio, así como recopilar datos adicionales. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se podrá eliminar al ganador.

Cualquier especificación o indicación complementaria relativa a la entrega de los premios se comunicarán a los ganadores con posterioridad.

En caso de que un ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del premio total o parcialmente, perderá el derecho a la totalidad de dicho premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. En caso de que algún premio sea devuelto por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), se considerarán abandonados por el ganador.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, BMW Ibérica queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de premio al Participante que resulte ganador en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún Concurso, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

BMW Ibérica no se hace responsable en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios o cualquier beneficio adicional. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los premios.

10. PARTICIPACION FRAUDULENTA

Si un Participante realiza cualquier tipo de actuación que se pueda considerar como uso fraudulento o intento de fraude o amaño del presente Concurso, será eliminado y perderá el derecho a recibir cualquier premio que le hubiese sido otorgado.

Las inscripciones que hayan sido falsificadas o realizadas de forma que se infrinjan estas bases conllevarán la descalificación del Participante. Asimismo, queda terminantemente prohibido inscribirse usando cuentas de correo electrónico temporales.

El Organizador se reserva el derecho a realizar cualquier tipo de verificación necesaria para aplicar el presente artículo.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases. El participante debe aceptar las bases a la hora de registrarse en el evento seleccionando la casilla correspondiente. Las bases estarán accesibles en el sitio web www.BMWUpgradeThe1.es.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por BMW.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las marcas, logotipos, nombre comercial y cualquier otro símbolo distintivo presente en el sitio web www.BMWUpgradeThe1.es o en aquellos sitios web a los que se acceda a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de.

13. LEY APLICABLE

El Concurso y las presentes bases y su interpretación están sujetos a la legislación española. Para todas aquellas controversias y reclamaciones que pudieran derivarse, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Madrid capital.

14. PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web <http://www.BMWUpgradeThe1.com/> y en la dirección de correo BMW BÉRICA, S.A., Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid.

Las Bases de la Promoción estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Tomas Pérez Ramos.

ANEXO I: EQUIPAMIENTO BMW 118i

Equipamiento opcional del 118i:

- Color exterior Mineralgrau
- Tapicería Tela 'Trigon'/Alcántara Schwarz (SW)
- Cambio automático
- Juego de reparación de neumáticos
- Calefacción de los asientos delanteros
- Cinturones de seguridad M
- Desactivación del airbag del acompañante
- Acabado M Sport:
 - Llantas de aleación ligera de 17" estilo 550 M
 - Dirección deportiva M
 - Paquete de compartimentos
 - Molduras interiores 'Illuminated Boston'
 - Control de crucero con función de freno
 - Paquete de iluminación
 - Parking Assistant
 - Suspensión deportiva M
 - Volante de cuero M con airbag
 - Asientos deportivos M para conductor y acompañante
 - Paquete aerodinámico M
 - Shadow Line Individual
 - Techo de color anthrazit
- Paquete Connectivity:
 - Dispositivo de alarma con mando a distancia
 - Connected Package Professional
 - Sistema de telefonía con carga inalámbrica
 - BMW Live Cockpit Professional
 - Punto de acceso Wi-Fi
- Paquete Executive Plus
 - Paquete de retrovisores interior y exteriores
 - Retrovisor interior con ajuste automático
 - antideslumbramiento
 - Soporte lumbar en los asientos delanteros
 - Climatizador

Equipamiento de serie:

- Garantía de Reparación Extendida 3 años/200.000 km
- Volante multifunción
- Tornillos antirrobo para las llantas
- Control de presión de neumáticos
- Alfombrillas de velours
- Faros antiniebla de LED
- Faros de LED
- Active Guard Plus
- TeleServices
- Llamada de emergencia obligatoria
- Servicios ConnectedDrive